

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50    "    "  
Extranjero..... 10,00    "    "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### EDICTO.

#### Carreteras.—Expropiaciones

Visto el expediente de expropiación en discordia de las fincas que con los números 92 y 93 de orden, han de ser ocupadas en el concejo de Siero, con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Gijón a Pola de Siero, y

Resultando que tramitado el expediente de expropiación correspondiente á todas las fincas que han de ser ocupadas con las obras, no se conformaron con las tasaciones del perito de la Administración los propietarios de las fincas antes citadas, incoándose por ello el expediente en discordia á que se refiere esta nota:

Resultando que tramitado el expediente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa y concordantes de su reglamento, y por no haber llegado á un acuerdo el perito de la Administración y los de los propietarios, fué nombrado por el Juzgado de primera instancia é Instrucción de Pola de Siero, como perito tercero D. Ramón Miravalles, que aceptó el cargo:

Resultando que presentadas por éste en tiempo oportuno las tasaciones correspondientes, se pasaron con el expediente de tramitación á informe de la Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo de 1903, que lo emitió de conformidad con lo manifestado por el Ingeniero encargado de las obras y de acuerdo con los precios asignados por el perito tercero:

Resultando que pasados los documentos á informe de la Comisión provincial, ésta lo emitió manifestando que procede fijar como precios para las fincas que han de expropiarse el asignado para cada una de ellas por el perito tercero:

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites y requisitos señalados por la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución:

Considerando que tanto la Jefatura de Obras públicas como la Co-

misión provincial, se hallan acordes en que los precios señalados por el perito en discordia para la expropiación de las fincas á que se refiere este expediente, son los que caben aceptarse por la Administración, y teniendo en cuenta que si aquéllos no son los que verdaderamente representan el valor de las fincas, son por lo menos los más aproximados.

Vistos los artículos 34 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 53 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año;

He acordado de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, señalar como cantidades que han de abonarse á los propietarios de las fincas objeto de este expediente en discordia, las que fija el perito tercero, ó sea la de 3.554,07 pesetas para la número 92, y 6.626,58 pesetas para la número 93.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento antes citado, deberá manifestar á este Gobierno en el plazo máximo de diez días, si se halla ó nó conforme con lo resuelto, advirtiéndole que en el último caso, el propio artículo le concede un plazo de treinta días para recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y entendiéndose que ambos plazos empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que

le sea entregada esta comunicación.

Oviedo, 18 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

Y no constando que los interesados hayan presentado el oportuno recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, contra la providencia que antecede, se declara firme y se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de expropiación de 13 de Junio de 1879.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 4.152

*Aguas—División hidráulica del Miño*

### EDICTO.

El Ayuntamiento de Caravia, acogiéndose al artículo cuarto del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, solicita que sean ejecutadas por el Estado las obras de abastecimiento de aguas de los barrios Duesos y Duyos, que componen dicho Ayuntamiento, derivando 1,1574 litros por segundo de la fuente de la Minariega y llevando las aguas por medio de tubería de fundición á un depósito situado á los 742,00 metros de la captación y con una capacidad de 300 metros cúbicos.

Después de un nuevo recorrido de 489,00 metros llega á la carretera de Ribadesella á Canero, siguiendo paralelamente á la arista exterior de la misma hasta el perfil 26 en el barrio de Duyos, ó sea en una longitud de 1.225 metros donde termina la parte subvencionada.

Las tarifas propuestas para la venta de agua serán las siguientes:

Metro cúbico de agua suministrado á particulares, 0,50 pesetas.

Metro cúbico de idem suministrado á industriales, 0 30 idem.

Metro cúbico de idem suministrado á servicios municipales, 0,25 idem.

Lo que se hace público cumpliendo lo que dispone el artículo 30 del mismo Real decreto de 27 de

Marzo de 1914, para que todos los que se juzguen perjudicados con las obras puedan presentar reclamaciones en este Gobierno civil durante el plazo de quince días, á partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto se hallará de manifiesto durante dicho plazo, para cuantos quieran examinarlo, en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Fomento).

Oviedo, 31 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 4.151

### MINAS

Visto el expediente de registro incoado por D. Ceferino Varela Fernandez, vecino de Tiraña (Laviana), para la mina de hulla llamada «Emboscada» (núm. 18.319), sita en el concejo de Lena, y resultando que el terreno de dicho registro comprende exactamente las 594 hectáreas de la mina titulada «David» (número 17.933) concedida en 22 de Abril de 1913 y caducada por hallarse en descubierto del cánon de superficie al finalizar el mismo año, cuyo terreno fué declarado franco y registrable por decreto inserto en el BOLETIN OFICIAL de 12 de Febrero de 1914, el cual fué recurrido en alzada ante el Ministerio de Fomento, que revocó el decreto apelado, dejando sin efecto la caducidad de la mina «David» por Real orden de 27 de Octubre último:

Considerando que habiendo sido revocado el decreto en virtud del cual pudo presentarse y admitirse la solicitud de registro de la mina «Emboscada», ha desaparecido el fundamento legal de su existencia y debe, por lo tanto, anularse el registro.

He resuelto declarar sin curso y fencido y devolver al interesado el 95 por 100 del depósito reglamentario constituido en el expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del citado interesado, por no residir en esta capital ni tener en ella representante.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1914

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 4.150

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Noreña

*Mes de Julio de 1914*

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	648	41
Policia de seguridad....	309	58
Policia urbana y rural.	875	
Instrucción pública.....	83	33
Beneficencia.....	428	10
Obras públicas.....	196	
Corrección pública.....		
Montes.....		
Cargas.....	1196	85
Ob.nueva construcción		
Imprevistos.....		
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>3734</b>	<b>27</b>

En Noreña, á treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce.—  
El Secretario Contador —V.° B.°—  
El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 3.687

*Mes de Agosto de 1914.*

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	633	41
Policia de seguridad....	309	58
Policia urbana y rural..		
Instrucción pública.....	105	83
Beneficencia.....		
Obras públicas.....	145	
Corrección pública.....		
Montes.....		
Cargas.....	655	14
Ob.nueva construcción.		
Imprevistos.....	25	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>1873</b>	<b>96</b>

En Noreña, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.  
—El Secretario Contador.—V.º B.º  
—El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 3.688

### Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante las sesiones del mes de Noviembre de 1914.

#### Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Carlos Menendez para colocar un motor en la calle Cabrales; D. Cándido Alvarez levantar un piso calle del 17 de Agosto; D. José Paleo para aumentar un piso en Deva; D. José García contruir una galería en Somió.

Quedó pendiente una instancia de D. José Montequin para construir una chavola.

Se autorizó á D. Ramon Piquero para introducir las aguas en la calle de las Cruces.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana sobre cesión de un terreno para Casa del Pueblo.

Pasó á la Comisión de Aguas una instancia de vecinos de la Guía pidiendo una fuente.

#### Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D. José Montequin para construir una chavola.

Pasaron á arbitrios dos instancias reclamando devolución del pago del impuesto de alcantarillado.

Se acordó adquirir de D. Luis Adaro unas bocas de riego.

Fué aproba la alineación de las casas de D. Eduardo S. Torres en la calle Corrida.

Se aprobó liquidación de obras del muro de San Lorenzo.

Quedó aprobada una proposición para trasladar una fuente en el Paseo de San José.

Pasó á la Comisión de Mercados una instancia de las vendedoras de carne de cerdo.

También pasó á Instrucción pública un oficio del Sr. Inspector de primera enseñanza.

Se acordó que el Sr. Arquitecto haga el pliego de condiciones facultativas para adquirir dos carros para carne.

Fué aprobado el extracto de acuerdos.

#### Sesión extraordinaria del día 14

Convocada para la formación del proyecto de presupuesto para el año de 1915.

#### Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Se autorizó á D. Claudio Alonso para cortar cuatro árboles.

Fué aprobado un informe referente á la graduación de las Escuelas de Cimadevilla, Ceares y Tremañes.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la adquisición de dos carros para carne.

Se aprobó la liquidación de unas portillas en la calle Sanz Crespo.

Fué aprobada una proposición para colocar marcos en la calle de Alvarez Garaya.

Quedó enterado de la excepción de subasta para adquirir uniformes y un carro para los bomberos.

Pasó al Arquitecto una proposición para asfaltar la calle de Langreo.

Quedó enterado de la resolución dictada en el recurso del Veterinario Sr. Fresno.

Fué aprobado un informe respecto á la prórroga de las Ordenanzas de Arbitrios.

Se dió cuenta de la sentencia del pleito con D. Alejandro de la Cerra.

#### Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. José María Suarez para aumentar un piso en Ceares, D. Faustino A. Gómez para ampliar una puerta en Somió, D. José Paleo para construir una cuadra en Ceares.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se aprobó la liquidación de las obras de la balaustrada del muro de San Lorenzo.

Se aprobó una transferencia para el alumbrado de la calle del Marqués de San Esteban.

Pasó á la Comisión una proposición relativa á la Ley de Ensanche.

#### Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe sobre un tranvía del Muelle á Las Cadenas.

Quedaron autorizados: D. José Rodriguez para construir una casa en Jove, y D. Alfonso Otero para cerrar una finca en Huerces.

Se aprobó la cuenta de materiales de limpieza.

Fueron denegadas las aguas gratuitas al Patronato de San José y Religiosas Adoratrices.

Fueron aprobados los informes de la Comisión de Arbitrios sobre devolución de derechos á D.ª Narcisca Laviada y D. Lucas Villa.

Se acordó sacar á concurso los medicamentos para la Casa de Socorro.

También se acordó sacar á concurso el seguro de los obreros municipales.

Se acordó sacar á oposición la plaza de Director del Laboratorio químico municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos.

#### Sesión del día 14 de Diciembre.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.— Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento. El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm 4.025

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Cangas de Tineo

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En la demanda de menor cuantía propuesta ante este Juzgado y Secretaría del autorizante por D. Manuel Mombiela Fernandez, mayor

de edad y vecino del Fuejo, arrabal de esta villa, contra D. Manuel Martinez y Gonzalez, también mayor de edad y vecino del pueblo de Tremado de Carballo, en este concejo, ausente en la actualidad de ignorado paradero, sobre pago de mil pesetas de capital prestado, ciento ochenta pesetas más de intereses vencidos en nueve de Marzo del año actual y los vencidos y que venzan desde esa fecha hasta el total pago á razón del seis por ciento anual y costas, se dictó la siguiente:

«Providencia del Juez accidental Sr. García del Valle.—Cangas de Tineo, Diciembre doce de mil novecientos catorce.—Por presentada la precedente demanda en juicio declarativo de menor cuantía, con las certificaciones y documento privado que á la misma se acompaña, se admite y téngase por parte en ella al actor D. Manuel Membiela Fernandez, vecino del barrio del Fuejo, arrabal de esta villa, á quien será devuelta su cédula personal, se confiere traslado con emplazamiento de dicha demanda al demandado don Manuel Martinez Gonzalez, vecino que fué de Tremado de Carballo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio dentro del término de nueve días, emplazamiento que habrá de hacerse fijando la cédula con inserción de este proveido en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y de Tremado de Carballo, é insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así lo acordó y firma su señoría, doy fé.—Abel G. del Valle.—Ante mí, José Gonzalez y Perez».

Con el fin, pues, de que la presente sirva de notificación de la providencia trascrita y emplazamiento acordado al demandado D. Manuel Martinez Gonzalez, autorizo la presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Cangas de Tineo, Diciembre doce de mil novecientos catorce.—El Secretario, José Gonzalez y Perez.

R. al núm. 4.153

### Juzgado de Gijón

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario que autoriza D. Luis Colubi, penden autos de juicio universal de concurso de acreedores, promovidos voluntariamente por el vecino de esta villa D. Ramón Alvarez y Alvarez, en los que fueron nombrados Síndicos D. José Fernandez Bravo, D. Marcelino Alvarez García y D. Ramón Alvarez García, á instancia de los cuales se saca por segunda vez á pública y judicial subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el inmueble siguiente:

La casa número veintiuno de la calle de Linares Rivas, de esta villa, compuesta de planta baja, dos pisos y bohardilla; valorada en cuarenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Bernardo, número 102, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en ella es necesario constituir previamente en depósito el diez por ciento del valor por que sale la finca á subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y que se tendrán que conformar con los títulos de propiedad que están de manifiesto en la Secretaría; y que la hipoteca que pesa sobre el inmueble á favor del Banco de Gijón subsistirá íntegra mientras no se cancele sobre la totalidad de la finca hipotecada.

Dado en Gijón á veintidos de Diciembre de mil novecientos catorce.—Gabriel Cayón.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 4.146

### Juzgado de Castropol

Don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que por providencia de este día hube por prevenido el juicio de testamentaria del Presbítero D. Julián Gonzalez de Jonte y Diaz Casariego, vecino que fué de esta villa, prevenido por su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> María Trapa y otros declarados herederos abintestato del mismo; y acordé citar para él en forma á D. Eleuterio Gonzalez de Jonte y Diaz Casariego, hermano también de aquél, y ausente en ignorado paradero, y por si ha fallecido, á sus descendientes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, á medio de edictos que se fijen en esta villa é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, señalándoles el término de quince días para comparecer, y entendiéndose las diligencias entre tanto con el Representante del Ministerio fiscal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Castropol, á veintiseis de Diciembre de mil novecientos catorce.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 4.148

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### La Unión Asturiana

#### Sociedad anónima minera

El Consejo de administración de esta Sociedad, convoca á Junta General ordinaria para el día dieciseis del corriente mes, á las doce de la mañana, en su domicilio social, Naranco, núm. 1.

De no reunirse número suficiente de señores accionistas, para que la Junta quede constituida, se celebrará ésta en segunda convocatoria y á la misma hora, el día treinta de dicho mes.

Oviedo, 2 de Enero de 1915.—El Presidente, Luis Vereterra.

Esc. Tipográfica del Hospicio provincial.